

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-dic-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 253
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Carlos Fernando Rojas Gonzáles.
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00315-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del Banco Av. Villas, informando que registró la medida, pero la cuenta esta bajo el límite de inembargabilidad. En virtud de lo anterior, el Juzgado ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por la citada entidad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e225ca17f93541a816b7e1d2caf98c6499c8c00e00166136e7fc87b0097d3f**

Documento generado en 13/12/2022 02:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>